la presente acta que firman todos los asistentes junto con el infrascrito, Secretario que certifico.

Diligencia y certifico: Que hoy día diez y ocho de octubre por haberse suspendido celebrarse sesión por falta de número de Sres. Concejales.

Alcalde
Ballcorba
Soler
Salvat
Ulied
Arimany
Ros
Segalés
Fullerachs
Falguera

En el pueblo de Mollet a veinte de octubre de mil novecientos veintidos, se reune el Ayuntamiento en sesión de segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Canal Puigdomenech y con asistencia de los Sres. Concejales al margen anotados.

Dase lectura y se aprueba el acta anterior.

La presidencia dá cuenta de que ha hecho una visita a la Gefatura de Obras públicas pudiendo

comprobar que la rasante de la carretera que será de la calle de Santa Perpétua, difiere muy poco la actualmente existente. Agrega que por el Arquitecto municipal se sacará una copia y que luego podrá acordarse lo procedente para la construcción de las aceras.

Manifiesta igualmente el Sr. Alcalde que ha empezado la vacunación antitifica, y que los tubos de vacuna han sido facilitados gratuitamente por la Mancomunitat; pide que conste en acta el agradecimiento hacia la digna Corporación, comunicandose el acuerdo al Excmo. Presidente.

Se aprueba el permiso solicitado por el Sr. Vinzia para cambiar la dirección del camino existente a través de su propiedad, a condición de que quede salvados el derecho de paso que tiene adquirida la población por la servitud adquirida por prescripción.

Dada lectura a una comunicación que firman varios Diputados a Cortes, se aprueba la siguiente declaración:

Considerando que la intervención de nuestras tropas en el interior de Marruecos - aunque tan solo sea para apoyar la acción de las mehallas del Magzen - constituye un peligro constante de conflictos que pueden obligarnos a sacrificios como el que actualmente está realizando España, evidentemente superior a sus fuerzas.

El Ayuntamiento interpretando el general sentir de este pueblo, acuerda:

Primero: a Pedir al Gobierno la inmediata repatriación de las tropas de Marruecos, dejando simplemente una fuerza en el litoral que no

exceda de treinta mil hombres, los cuales habrán de ser substituidos, a la mayor brevedad, por voluntarios.

Segundo: Que en el caso de que el Gobierno entendiese que el anterior acuerdo no expresa la opinión de la mayoria del país - único motivo por el cual podría desatender el ruego dentro de un régimen constitucional - solicitaba del mismo Gobierno la convocatoria de un referendum, en el que pudiesen tomar parte todos los electores, con objeto de definir el sentido de la política de España en Marruecos.

Se aprueban los permisos de obras solicitados por D. Vicente Camp Tintó, para construir una casa en la calle de Santa Perpétua, a condición de que por el Arquitecto municipal le será indicada la cloaca que previamente debe construir.

El permiso de D. Juan Sallent, para abrir una puerta y una ventana en la casa de su propiedad sita en la calle de Berenguer III.

El permiso de D. Pedro Mutgé para arreglar dos casas en la calle de Gallechs.

El permiso de D. Vicente Torrents para construir una casa de planta baja en la calle de Sta. Perpétua.

Entrados en el periodo de ruegos y preguntas el Sr. Fullerachs manifiesta que oportunamente habló en Consistorio del proyecto de cuerpo de bomberos y de la casa de socorro. Dice que el proximo domingo ha de dar una conferencia pública para explicar sus proyectos, a cuall acto ha invitado a todas las personas de buena voluntad sin tener en cuenta el pensar politico de

las mismas. Agrega que sin tener por anticipado la seguridad de que el Ayuntamiento ha de tomar en consideración su proyecto, es imposible que dignamente pueda dar la conferencia.

El Sr. Salvat manifiesta que el Sr. Fullerachs cuando presentó o leyó el proyecto de referencia, se limitó a una exposición de hechos sin que pidiera acuerdo ni que tan solo solicitara del Consistorio que pasara el asunto a estudio de la Comisión correspondiente. Considera que en este caso las cosas, difícil se hace que de una vez y sin que previamente se haya estudiado el asunto el Ayuntamiento pueda tomar acuerdo alguno, aún reconociendo la importancia de lo propuesto por el Sr. Fullerachs.

Este Sr. Concejal insiste razonando que no fué debido a culpa suya que terminara la sesión a que ha hecho referencia el Sr. Salvat, sin acuerdo alguno sino que obedeció ello a la premura en que el Sr. Alcalde levantó la sesión.

Insiste en sus anteriores manifestaciones rogando al Consistorio tome en consideración sus proyectos.

El Sr. Salvat insiste manifestando que el Sr. Fullerachs no presentó en debida forma sus proyectos, ya que de haberlo hecho se hubiera podido nombrar una comisión que los estudiara. Insiste en considerar que hasta reconociendo la buena voluntad e importancia de los asuntos de que se trata es algo improcedente un acuerdo firme en un asunto que no se ha debatido aún. Accepta no obstante que es de suma necesidad la creación de un servicio de in-

cendios.

Interviene el Sr. Falguera considerando que entre los Sres. Sabat y Fullerachs hay una confusión de ideas, ya que los dos Sres, aceptan la bondad del asunto de que se trata. Entiende que podria darse la solución de que por parte del Ayuntamiento se apruebe en principio el proyecto del Sr. Fullerachs, dejando para otra sesión el tomarlo definitivamente en consideración y tomar acuerdo si se cree pertinente.

Los Sres, Sabat y Falguera insisten en sus respectivas manifestaciones, interviniendo el Sr. Ulied el cual manifiesta que no encuentra inconveniente alguno en el que el Sr. Fullerachs de la conferencia con la venia del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde propone que se apruebe en principio la propuesta del Sr. Fullerachs y que luego el Ayuntamiento tome en firme el acuerdo que crea mas conveniente. Considera que si el Sr. Fullerachs hubiera presentado a discusión oportunamente su proyecto, podria hablar el domingo con la seguridad de tratar de una cosa definitiva o en caso contrario ya no daria la conferencia.

El Sr. Fullerachs accepta la propuesta de la presidencia y da las gracias a los Sres, que han intervenido en la discusión por la altesa de miras con que se han expresado.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a los treinta y cinco minutos de empezada de todo lo cual estendiose la presente acta que firman todos los asistentes junto con

el infrascrito Secretario que certifico.

Diligencia y certifico: Que hoy día veintisiete de octubre de mil novecientos veintidos. no ha podido celebrarse sesión de primera convocatoria por falta de número de Sres. Concejales.

Alcalde
Ballcorba
Avinany
Ulied
Soler
Segalés
Fullerachz
Falguera
Fullerachz
Roz

En el pueblo de Mollet a veintisiete de octubre de mil novecientos veintidos se reune el Ayuntamiento en sesión de segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Canal Puigdomenech y con asistencia de los Sres. Concejales al margen anotados.

Dase lectura y se aprueba el acta anterior.

Se aprueba el permiso de obras solicitado por D. Vicente Puigvendrell para construir una casa de planta baja en la calle de Jacinto Verdaguer.

Se acuerda aceptar la invitación del Sr.